

Fiscalía de Estado
SAN JUAN

RESOLUCION N° 230 -FE - 2011
SAN JUAN, 15 de Junio de 2011

VISTO:

La Ley N° 5558, las Resoluciones N° 138-F-2008, 178-FE-2010, 477-FE-2010, y;

CONSIDERANDO:

Que por las resoluciones citadas se unificaron las áreas en las que tramitan los procesos por ejecuciones, tanto de naturaleza impositiva como las que corresponden y proceden de otros organismos estatales, entre los que se destaca el ente Residual Banco San Juan así como la materia Concursos y Quiebras.

Que, no obstante los logros alcanzados en el campo de acción del Área Ejecuciones, se meritúa conveniente dotar a las Sub Áreas en ella comprendidas, de autonomía funcional, dadas sus especificidades, poco emparentadas con la de las ejecuciones tributarias.

Que, consecuentemente, es conveniente que el Área típicamente de Ejecuciones, quede ceñida a la tramitación sólo de los procesos ejecutivos cuyos títulos habilitantes sean de fuente netamente impositiva o análoga, y las otras materias sean gestionadas por sendas Áreas específicas en sí mismas.

Que el suscripto tiene atribuciones para dictar medidas de organización y superintendencia en el ámbito de la Fiscalía de Estado, de conformidad a lo establecido por el artículo 4, inc. c de la Ley N° 5558.

POR ELLO:

EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Créase el AREA DE EJECUCIONES TRIBUTARIAS con competencia en los procesos judiciales que tramitan por el procedimiento de juicio ejecutivo o de ejecución fiscal, en virtud de títulos ejecutivos por obligaciones vencidas de naturaleza tributaria o impositiva, emitidos por la Dirección General de Rentas, el Departamento de Hidráulica, en concepto de canon de riego, y todo título cuya fuente sea de naturaleza tributaria o impositiva.

Asígnase las funciones de Director del Área de Ejecuciones Tributarias, al Dr. Javier Antonio Vázquez y las de Sub Director al Dr. Sergio Esteban Corsunsky.

ARTICULO 2.- Créase el ÁREA DE ACCIONES DEL RESIDUAL BANCO SAN JUAN Y OTRAS EJECUCIONES NO TRIBUTARIAS, con competencia en el tratamiento y gestión de las causas en que sea parte el ente Residual Banco San Juan y en virtud de títulos ejecutivos emitidos por multas y otras obligaciones por: la Sub Secretaría de Trabajo, los Juzgados de

Faltas, la Policía Minera, la Dirección de Defensa al Consumidor, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, el Instituto Provincial de la Vivienda, los Hospitales Públicos de Autogestión, el Consejo Provincial de Protección a la Producción Agrícola, y de todo otro título que lleve aparejada ejecución, emitido por cualquier organismo estatal por el cual deba actuar la Fiscalía de Estado. La precedente enumeración es meramente enunciativa.

Asígnase la función de Director del Área de Acciones del Residual Banco San Juan y otras Ejecuciones No Tributarias, al Dr. Gustavo Quiroga Zungre.

ARTICULO 3.- Créase el AREA DE INTERVENCION EN CONCURSOS Y QUIEBRAS Y OTRAS ACCIONES DE NATURALEZA COMERCIAL, con competencia en el tratamiento y gestión de las acciones en que tenga o deba tener participación el Estado Provincial por su derecho o interés legítimo, en procesos de Concursos y Quiebras y demás procesos de naturaleza propia del Derecho Comercial.

Asígnase la función de Directora del Área de Intervención en Concursos y Quiebras y otras Acciones de Naturaleza Comercial a la Dra. Marisol Guzmán.

ARTICULO 4.- Los Abogados y el personal administrativo integrantes de las Sub Áreas que se dejan sin efecto, pasan a integrar las Áreas que corresponden a aquellas y que por esta Resolución se crean.

El CPN Dr. David Pellarín continúa desempeñándose en la función de Coordinador de Gestión Administrativa en el Área Ejecuciones Tributarias y realizando las acciones de colaboración en las otras dos Áreas que por la presente se crean, que fueren correlativas a las que se le asignara por la Resolución N° 178-FE-2010.


ARTICULO 5.- Esta Resolución sustituye a las Resoluciones N° 138-FE-2008, 178-FE-2010 y 477-FE-2010.

ARTICULO 6.- Téngase como Resolución de esta Fiscalía de Estado, notifíquese a los Directores y Sub Director de las Áreas que se crean, a Secretaria General, Dirección Administrativa, Departamento Asuntos Legales, al Cuerpo de Abogados de esta Fiscalía de Estado, con conocimiento de la Oficina de Personal. Cumplido, archívese.

ES COPIA fiel de su original que he tenido a la vista.

San Juan:


JULIO A. VERGARA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
FISCALIA DE ESTADO


Guillermo Horacio De Sanctis
Fiscal de Estado